

Polígono 3, parcela 409; superficie total, 8.500 metros cuadrados; superficie afectada, 500 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Propietarios: Gerardo y Angel Aranda Ariño.

Polígono 3, parcela 408; superficie total, 13.750 metros cuadrados; superficie afectada, 500 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Propietarios: Manuel, María y Carmen Carbonell Lahoz.

Polígono 3, parcela 410; superficie total, 22.475 metros cuadrados; superficie afectada, 400 metros cuadrados; clasificación, cereal secano.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de descripción en la relación publicada.

Teruel, 6 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio accidental. 12.246-E.

22811 RESOLUCION de 14 de agosto de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (YN.—14.169), con domicilio en calle Isabel la Católica, número 12, de Valencia, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de una línea eléctrica de alta tensión en el término municipal de San Agustín, para mejorar el suministro de la zona (Planer), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 1.643 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 69 de la línea «Fuente la Reina-Barracas».

Final: C. T. de San Agustín.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos de presión.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 14 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio accidental, Javier Huálde García.—4.074-D.

EXTREMADURA

22812 RESOLUCION de 2 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. seccionamiento «Moreno».

Final: C. T. «Cruz».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,15.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 2 por 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Urbanización «Moreno», en Montijo.

Presupuesto: 15.184 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11636.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.976-14.

22813 RESOLUCION de 2 de julio de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. seccionamiento «Moreno».

Final: Apoyo 80 L. A. T. Elevaciones.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,045.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización «Moreno», en Montijo.

Presupuesto: 219.515 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.786/11635.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.975-14.

22814 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1984, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina «Vivas II».

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, el punto uno, apartado tres de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1981 y el

parrafo segundo del apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro directivo aprueba el otorgar el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina «Vivas II», propiedad de «Coexna, S. A.», ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2960.

Badajoz 3 de septiembre de 1984.—El Consejero de Agricultura y Comercio, Francisco Amarillo Doblado.

22815 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de LAT a C. T. 1.

Final: C. T. número 1. existente en Zalamea de la Serena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,36.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

(Emplazamiento: Junto C. T. en Zalamea de la Serena.

Finalidad de la instalación: Modificación de línea aérea en subterránea.

Presupuesto: 2.959.193 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.666.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.859-16.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

22816 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía en Salamanca, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 128/1984).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Territorial de Industria y Energía en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, a petición de «Iberduero, S.A.», con domicilio social en Salamanca, paseo de la Estación, número 7, solicitando autorización y declaración, en

concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. Nueva E. T. D. Guijuelo-Circunvalación Norte, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, nueva E. T. D. Guijuelo-Circunvalación Norte, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea 13,2 KV, trifásica, simple circuito, 1.203 metros de longitud, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos hormigón, cruceta NV y torres metálicas, aisladores de suspensión E-70/127, con capacidad máxima de transporte de 2.427 KW.

Se establece en término municipal de Guijuelo, con origen en la nueva estación transformadora distribuidora de Guijuelo y final en el entronque con la actual línea de Circunvalación, en el paraje denominado «El Valle».

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio público de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Guijuelo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 23 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, José Ignacio Mas García.—4.823-13.

22817 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de interior a 20.000/380-220 voltios, denominado «Castillo de Magaz», con su cable de alimentación y red de distribución a 320/220 voltios. El centro de transformación irá en cabina aérea, capaz para dos transformadores de 630 KVA. Se situará en urbanización del mismo nombre en Magaz de Pisuerga.

Declarar en concreto la utilidad pública de instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 30 de agosto de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, accidental.—4.851-15.